Año. IV—Trim. 2. República de Costa Rica.—América Central. Núm 291

LA UNION CATOLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, "La Unión Católica." REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José Mª Sanchez G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra. 1ª Joan V, 4.

San José, sábado 6 de Mayo de 1893.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum. (Math. XVIII, 20).

CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... $ 0-18
Id. Id. de intereses generales... „ 0-10
Avisos:— Cada centm. cuadrado (1 v.). „ 0-01
Id. Por 3 meses... 25 o/o menos.
Id. Por anualidad 50 o/o „
Suscrición: Número suelto..... „ 0 10
Un trimestre..... „ 2-00

La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153–159.

LaReligión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres

[*Artículo 51 de la Constitución Política.*]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[*Art. 52 ibidem.*]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[*Art. 53 ibidem.*]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[*Art. 33 ibidem.*]

Todos pueden comunicar sus pensamiento de palabra ó por escrito, y publicarlos por mes dio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[*Art. 37 ibidem*].

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[*Art. 16 ibidem.*]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLÁTIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS Á LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

(*Art. 17 ibidem.*)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[*Art. 19 ibidem.*]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRIGUEZ.

(*Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.*)

CALENDARIO.

MAYO.—Este mes tiene 31 dias.

Sábado, 6.—San Juan Ante-Portam-Latinam (*Patrón de los impresores*), san Evodio, y santa Benita, virgen.

Domingo, 7.—5º *después de Pascua.* [Evangelio de San Juan XVI, 23-30]. San Estanislao, obispo y mártir, san Benito, papa, confesor y san Juan, obispo.

Lunes, 8.—*Rogaciones.* I. P. B. *La aparición de san Miguel Arcángel,* san Dionisio, obispo y confesor.

Cuarto menguante de la Luna á las 8 h. 48 m. p. m., en *Capricornio.* Variable: algunas lluvias y truenos del 14 al 17.

Martes, 9.—*Rogaciones* I. P. B. San Gregorio Nacianceno, obispo, confesor y doctor.

"LA UNIÓN CATÓLICA."

EXPOSICION COLECTIVA

DEL EPISCOPADO LATINO AMERICANO.

—SOBRE—

La Libertad é independencia del Romano Pontífice.

Nos los Primados, Arzobispos y Obispos de la Iglesia Latino-Americana en comunicación con la Santa Sede,

Al Venerable Clero y Fieles de nuestras respectivas Diócesis, salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

"*¡Non prævalebunt!* No prevalecerán"—Del Evangelio según San Mateo.

(*Continúa*).

La restitución, por tanto, de Roma al Sumo Pontífice, con la reconstitución de un suficiente dominio pontificio, tal es lo que los católicos desean, quieren y esperan *ante todo.* Y aunque las circunstancias políticas de Europa no ofrecen, por ahora, grandes esperanzas para la *inmediata y completa* realización del deseado arreglo, no se sigue que sea imposible, ni siquiera improbable en un tiempo no remoto.

Y á la verdad, por mucha importancia que quiera darse á las dificultades creadas por los hechos consumados, es lógicamente imposible prescindir de la victoria del derecho cuantas veces esté creado otro orden de hechos tan efectivos como los primeros.

El Sumo Pontífice ha proclamado bien alto, que le es necesaria la soberanía temporal para el conveniente gobierno de la Iglesia; ahora bien: exagérense cuanto se quiera los intereses de una nación ó la prepotencia de un partido, de nigún modo han de perderse de vista los intereses y la fuerza moral de una sociedad universal como la Iglesia. Eso no pueden hacerlo los creyentes, como quiera que en esta sociedad ven una institución divina, que tiene un objeto sobrenatural, destinada á salvar los más altos intereses del hombre, encargada de una misión sobrenatural, en la que le guía una esencial providencia de Dios, que la hizo salir victoriosa y libre de las manos de sus enemigos cuando menos lo esperaban, porque es una fuerza moral que triunfa de la fuerza bruta sin estrépitos ni conmociones aparatosas. Convino que los Emperadores salieran de Roma, y ellos huyeron espontáneamente, porque Dios gobierna su Iglesia con soberana suavidad.

Tampoco puede hacerlo quien mire el asunto por su aspecto meramente humano. Un estado de cosas y una situación anormal que afecta con supremo desagrado los más sagrados intereses de una sociedad de trescientos millones de almas, que componen en todo, ó en parte notable, las principales naciones civilizadas, está claro que forzosamente ha de sufrir variación y que está amenazado continuamente por tan poderosa influencia moral. Dadas, pues, á las circunstancias presentes una estabilidad y firmeza impropias de las instituciones humanas, se verán obligadas á ceder, porque las grandes fuerzas en lo creado se equilibran, pero no se aniquilan, produciendo una resultante que representa siempre los designios de la Providencia.

La causa ocasional pretextada para la supresión del poder temporal fué el titulado principio de nacionalidad para Italia; pero, como muy bien decía el citado Arzobispo de Westminster: "No era necesario destruir la independencia temporal del Papa para formar el reino de Italia. En verdad, las Repúblicas de San Marino, el Principado Mónaco, La República de Andorra, no dañan á Italia, Francia y España, como no dañan á Alemania la neutralidad del Gran Ducado de Luxemburgo. Mirad el gran imperio alemán; allí se ven Príncipes de Estado independientes, ¿por qué, pues, se ha destruído la independencia de Roma y del Papa? ¿Por qué no se ha respetado la capital del mundo cristiano? La más antigua, la más venerada de las soberanías no ha sido respetada, *porque la revolución ha jurado destruir la Iglesia.*"

Por consiguiente, al ponerse en evidencia la necesidad del dominio temporal del Papa para el conveniente gobierno de la Iglesia, la imposibilidad de reconstituirlo queda removida en sí misma y ante la razón. En sí misma, porque el descontento y perjuicio de una sociedad tan vasta y llena de vida como la Iglesia, tiende siempre á producir un nuevo orden de circunstancias que le son favorables, según la ley histórica de las grandes instituciones morales; ante la razón, porque si puede juzgarse imposible el remedio de un mal que parece tolerable, aquella imposibilidad cesa las más de las veces de parecer tan evidente, cuando el mal es tan grave que no parece pueda tolerársele. Por eso, poner en claro la existencia y la gravedad de aquella necesidad no es cuestión abstracta de puro derecho; si tal necesidad existe, ésta será la primera razón para admitir que el Pontífice no puede desistir de sus protestas, ni los católicos de sus deseos y esperanzas próximas; y juntamente será una poderosa razón de negar la pretendida imposibilidad de que esas protestas justísimas y esos nobles y levantados esfuerzos en pro de la independencia del Jefe Supremo del catolicismo obtengan nunca el esperado éxito; antes bien, atendida la inmensidad de los bienes que reporta para los supremos intereses de la sociedad moderna y la felicidad de las transformaciones político-sociales que caracterizan la época actual, la restauración deseada se verificará más aceleradamente de lo que se cree.

IV.

Y en verdad, que es bastante antigua y constante en la Iglesia la doctrina explícitamente proclamada por los Pontífices Pío IX y León XIII, sobre la necesidad del dominio temporal para tutela y conservación de la libertad é independencia del ministerio apostólico; debiendo observarse que á ella se adhirió unánimemente todo el Episcopado, declarando para mayor solemnidad en un documento colectivo que, "en el estado presente de las cosas humanas, el principado civil de la Santa Sede es absolutamente preciso para la recta y libre dirección de la Iglesia y de las almas."

Bastará citar en testimonio de esta tradición constante la autoridad del protestante Gregorovius en su *Historia de Roma en la edad media.* Al expresar la idea que siempre dominó en la Iglesia sobre el particular, desde los tiempos de Carlomagno, escribe: "La metrópoli de la cristiandad, representando un principio universal, *debía gozar de libertad*; á todos los pueblos debía estarles expedito el acceso á ella, y el Sumo Sacerdote que allí tenía su Sede, *no convenía fuese súbdito de ningún rey....* Este concepto fué el que conservó al Pontífice, hasnuestros días, el pequeño estado de la Iglesia....La existencia de un estado eclesiástico romano era *condición esencial de la espiritual independencia del Papa.*"

Pero la necesidad del dominio temporal, en el modo por la iglesia declarado, no es menos evidente ante la razón. En efecto, la Iglesia católica, quiérase ó no, es una sociedad perfecta, mayor por extensión que cualquiera sociedad civil, superior á todas por su carácter religioso y sobrenatural; y aun humanamente tan respetada y temida, que sus mismos enemigos, el paso que la oprimen, vense obligados á reconocer sus derechos y á fingir que los respetan, cual tributo forzado rendido á su colosal grandeza y á su potencia moral, la más grande que ha existido jamás.

Así, mientras el Gobierno italiano, alentado por las sectas dominantes en todos los Estados más influyentes de Europa, iba á consumar la ocupación de Roma por las armas, ya que

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

había desesperado de conseguirlo por *los medios morales*, el Ministro Visconti Venosta se apresuró á hacer protestas ante los Gobiernos de Viena, París, Madrid y Bruselas, semejantes en sus términos á la hecha á Inglaterra, esto es, "que se establecerían *para la independencia* del Pontífice todas las garantías, *requeridas por los intereses religiosos de las otras naciones católicas de Europa*; llegando hasta declarar, "que los Gobiernos cumplirían una noble misión, si concordasen en favor del Jefe de la Iglesia las garantías suficientes para tranquilidad y satisfacción de las conciencias".

Esa misión, en efecto, tendrán que realizar de acuerdo con el Papa los Gobiernos y el orbe católico; y al declarar noble esa misión, el Gobierno de Italia no pensaba que había de contradecirse al negar más adelante que la cuestión Romana era internacional y católica, y al afirmar que era nacional é italiana simplemente: contradicción y olvido que ha hecho sentir el Canciller del Imperio Austro-Húngaro, conde Kalnoki, al manifestar en una ocasión solemne, que "el Gobierno austriaco desea que la posición del Padre Santo sea tal, que encierre en sí esa perfecta independencia que corresponde al Jefe de la Iglesia católica y que le es necesaria; aunque debe ser de forma que satisfaga al Papado y al mismo Pontífice." Lo cual equivale á negar la eficacia, como solución definitiva, de la ley de garantías.

Y por si acaso la Italia oficial no lo había comprendido, fué ratificada oficialmente esa declaración en estos términos: "La independencia de la Iglesia, aunque no deba decidirse á cañonazos, no es una cuestión italiana sino una cuestión católica é internacional." Y es importante notar que este paso avanzado proviene de la triple alianza, que se consideraba como el puntal más poderoso y firme de la opresión del Papa. Ni debe olvidarse tampoco que las estudiadas declaraciones del Gobierno italiano, cuanto menos sinceras, tanto más demuestran el respeto forzado que aun inspira la Iglesia á sus enemigos, momentáneamente victoriosos.

(Continuará.)

Ecos del Espíritu, de la Naturaleza y de la Historia.

Dedicado á mi muy apreciable compañero y amigo Presbº Doctor don Luis Hidalgo.

Imaginemos una ciudad asentada en noche de espesas tinieblas. El súbito resplandor del relámpago anuncia tormenta y lluvia. El pensamiento de los mortales, siempre meditabundo cuando la naturaleza se muestra oscura, tempestuosa y bravía, no osa manifestarse, á ese tiempo, alegre y placentero en ningún lugar, ni en el palacio del magnate, ni en la alcoba del rico, ni en el vistoso salón de la cortesana, ni en la humilde morada del trabajador, ni en la choza del pobre, ni en el claustro del penitente, ni en la guarida del criminal. Entonces el oído, más despierto que los otros sentidos, no percibe sonido de instrumento músico, ni eco melodioso de voz humana; sólo siente el fragor del trueno que retiembla por el espacio, ó la solemnidad del silencio que se impone con terrible grandeza. La cítara del corazón enamorado enmudece entonces ante la majestad de lo sublime. El espíritu entra en grave meditación, y la conciencia se yergue altiva para sentarse como reina en su trono, ó como juez en su tribunal. El gemido del corazón, ó el horror del remordimiento, ó el llanto de la penitencia, vienen luego en reemplazo del deleite lisonjero, ó de la ilusión perversa, ó de la risa apasionada. A medida que la tempestad se condensa y embravece, á medida que abruma los ánimos con sus estruendos y fragores, el pensamiento vuela por el silencioso y dilatado mundo del espíritu, cuyos espacios recorre, logrando sorprender á veces, en sus vastas soledades, secretos, bellezas y armonías que hacen olvidar completamente los encantos y hermosuras del mundo material.

¿Quién, á la voz del trueno en las nubes, no ha sentido melancólico trasporte hacia una región superior, inefable, que causa zozobra en el sentimiento, y mueve la voluntad con angustia igual á la del ciervo sediento que suspira por las fuentes de agua? ¿Quién no remonta el vuelo de su inteligencia hacia ese mundo desconocido, cuyos ecos pulsan tiernamente las intimidades del alma? El trueno que se oye sonar de día, fija la atención del espíritu, como si percibiera llamamiento de voz extramundana; el trueno que estalla y retumba de noche, sumerge la mente en muy serias y trascendentales reflexiones. Es entonces, cuando el hombre siente vida extraña, y halla dentro de sí un consuelo especial, que nunca lo encuentra en las cosas sensibles ni en el trato con sus compañeros de peregrinación en la tierra. El primer movimiento que siente el mísero mortal, al oír en noche de tempestad el clamoreo del trueno, es una leve exhalación que se escapa del pecho hacia algo indeterminado, hacia una cosa indefinible que remueve dulcemente las fibras del corazón y del cerebro. Es eso, á nuestro entender, un efluvio fugaz del verdadero amor que todos buscamos por diversos caminos; amor que sólo en el espíritu nace, crece, vive, se desarrolla y dilata hasta perderse en el océano de amor infinito, que es Dios. Cualquiera otra dirección del amor es falsa, engañosa y pérfida. Sólo el amor espiritual tiene caracteres de permanencia y eternidad; sólo él no muere con el tiempo como los demás amores que forja la imaginación fuera del espíritu, que es su verdadero centro. Cuando este amor ha logrado prender en los corazones, sus incendios no pueden ser contenidos en la limitada esfera de la existencia humana; rompe los lazos de la materia que lo mantienen en prisión para volar á Dios, amor absoluto. Pablo Apóstol, Francisco de Asís, Teresa de Jesús y Catalina de Sena, murieron á impulsos de ese amor que salvó violento los límites de su organismo material.

Lícito es inferir de lo expuesto, que una noche lóbrega, acompañada de ruidosa tormenta, es un poderoso despertador del espíritu humano. ¡Ah! si el hombre supiera aprovechar esos instantes de enseñanza espiritual, que bien pudiéramos llamar divina, reconocería al punto la locura de su entendimiento, cuando éste le arrastra y le consume en el fango de lo material y sensible, buscando la verdad donde no existe, y el amor allí donde sólo se encuentra odio, horror y abominación.

La naturaleza exterior es el órgano de las manifestaciones del espíritu humano. Ella no puede concebirse separada de éste. Será siempre su compañera inseparable. Por eso no consiente que los pensadores soberbios la ofendan constituyéndola ídolo de sus adoraciones; por eso lanza gritos de horror contra los rebeldes que sueñan aniquilar la inmortalidad de su propio espíritu, proclamándola á ella único Dios de sus pensamientos. Aquel que niega á Dios en pleno mediodía, tiene miedo de negarlo en las tinieblas de una noche borrascosa. La luz del relámpago, el crujir del trueno y la lobreguez del horizonte, amedrentan su soberbia y arrebatan su mente, sin quererlo y sin pensarlo, á regiones ideales que ninguna relación tienen con la audacia de sus negaciones.

No, jamás el mundo físico puede imaginarse desprendido del mundo moral. No es necesaria alta filosofía ni metafísica sublime para demostrarlo. Los hechos más sencillos lo evidencian. El secreto horror de una noche tormentosa suele transformarse en plácido descanso del corazón humano, cuando la lluvia desciende á torrentes de las nubes. Sentimientos de paz, dulzura y serenidad vienen entonces á refrigerar el espíritu; refrigerio que será tanto más sensible y deleitoso, cuanto más fuerte y abundante haya sido el manantial de agua lanzado por los vapores atmosféricos. Hay un encanto secreto en el aguacero que se oye caer en el silencio de la noche. Los dolores y amarguras de la humana existencia se adormecen y calman. Hasta las dolencias físicas suelen mitigarse al ruido de la lluvia, como si la frescura del agua que baja á la tierra, viniese á apagar los ardores y angustias del padecer.

¿Quién no adivina en estas coincidencias de lo físico con lo moral el paralelismo permanente entre el espíritu y la materia? No lo dudemos; la naturaleza visible es como el instrumento músico que expresa los movimientos y armonías y desconciertos del espíritu invisible. ¡Quién sabe si las tinieblas y los relámpagos y los truenos y la lluvia no son otra cosa que notas, tonos, gemidos y lamentos de un alma que suspira, llora, padece, ama, ansiando salvar la prisión de su cuerpo! ¿Quién sabe si ese amor escondido allá en las profundidades del espíritu humano, favorecido ó contrariado, tiene poder para imprimir sus vibraciones á los elementos de la naturaleza, los cuales, como si fuesen cuerdas de una inmensa lira, responden al amor ó al tormento ó á la rebelión del mismo espíritu humano? Así lo creemos, y así ha sucedido. Todos los elementos de la naturaleza se conjuran contra Adán pecador. El mar se agita soberbio por la rebeldía de Jonás. La lluvia no vuelve á la tierra por la impiedad de Achab. Las más horrorosas tinieblas se asientan en el Egipto por la tiranía de Faraón. Cuando Jesús, Eterno Amor, Dios y hombre verdadero, inclina su frente á la muerte, el Universo entero se conmueve y estremece.

En la tarde de un día del año 543 de la Era Cristiana, poco antes de ponerse el sol, un hombre vestido de hábito talar sale silencioso de su casa, dirigiendo sus pasos á la casa de una mujer. Ésta le recibe, con toda la ternura de un amor concentrado; conversa con él sobre asuntos extraños á los que el mundo revuelve en sus perpetuos bullicios, y le manifiesta sus deseos de que permanezca en su compañía algún tiempo. La conversación se anima y enfervoriza; el hombre advierte que han pasado veloces las horas de su visita. El sol se ha puesto, la noche comienza. El aire está sereno. El firmamento se ostenta magnífico con todos los resplandores de sus inmensas estrellas. No existe en el limpio horizonte la más leve señal ó sombra de tempestad. Aquella mujer amorosa que describe,—con elocuencia de fuego,—la inmensidad de su amor, al hombre que ha ido á visitarla, no puede sufrir que éste se retire de su presencia, para regresar, como él lo desea, á su propia morada. Ella le suplica que se quede en su compañía toda la noche; mas él resiste con el imperio del deber que le ordena no estar en aquella hora fuera de su casa. La mujer renueva su súplica y pide al hombre con encarecimiento que no la deje sola. El visitador no cede, persiste en su resistencia; mas entonces ella, entrelazando los dedos de sus manos, pone en éstas su cabeza, la cual inclina sobre la mesa que tiene delante. ¿Qué pasará en el ánimo de aquella mujer suplicante. ¿Por qué pone tanto empeño en retener al hombre que se ha dignado visitarla? ¿Por qué en el mismo acto de inclinar ella la cabeza, puesta sobre sus manos, la noche se entenebrece de súbito, ilumina el relámpago y resuena el trueno? ¿Por qué las primeras lágrimas que derraman sus ojos, caen en la superficie de la mesa que la sostiene, al tiempo mismo que gruesas gotas de lluvia bajan con fuerza de las nubes á la tierra que las recibe? ¿Por qué cuando la superficie de la mesa está inundada con laguna formada por las lágrimas de aquella mujer, que parece dormir llorando, las calles y las plazas de la ciudad en que ella vive, están á ese mismo tiempo convertidas en ríos y lagunas? Misterio es éste que no descifra la razón humana; pero anuncia existir en el espíritu secreta fuerza maravillosa que hace expresar á los elementos de la naturaleza los fenómenos que se cumplen allá en las soledades de su invisible existencia. El hombre que estaba de visita no puede volver á su casa; se decide á pasar la noche en compañía de la llorosa mujer; la cual, triunfante de la voluntad de su huésped, alza la cabeza, enjuga sus ojos, serena su semblante y prosigue gozosa la conversación que tenía con él antes de inclinarse á llorar sobre la mesa. De qué hablaron ellos en toda la noche? Dios lo sabe; pero es lo cierto que á medida que la mujer expresaba sus sentimientos á su dulce compañero y amigo, su fisonomía parecía transfigurarse y despedir rayos de luz. También él experimentaba alegría indecible y hacía esfuerzos para moderar prudentemente el éxtasis que le causaba aquel lenguaje de sublime ternura; lenguaje que abría delante de sus ojos los inmensos espacios del campo espiritual, cuyos resplandores y grandezas no los había explorado él con tanta intensidad y persistencia como su compañera. Dios, la inmortalidad, los deliquios del amor divino, las inspiraciones y gracias venidas de lo alto, los tormentos del alma que pugna por lanzarse á las regiones de lo infinito y eterno; todo eso fué contemplado en aquel amoroso coloquio nocturno.

El fresco rocío de la aurora comienza á orear la humedad de la tierra. El hombre de hábito talar, no obstante el arrobamiento en que le mantiene la voz de su amiga, se pone de pie, se despide, y regresa pensativo y meditabundo á su casa, de la cual ha estado ausente toda la noche. Esa casa es un monasterio, cuyo jefe y fundador es el hombre que vuelve de su visita al amanecer, y que en los anales cristianos es llamado San Benito. La casa de la mujer visitada es otro monasterio, cuya fundadora es ella misma, conocida en la historia con el nombre de Santa Escolástica, hermana de San Benito. Son, pues, dos hermanos el hombre y la mujer que han pasado la noche en vela, dando expansión al fuego de amor divino que consumía sus pechos y acrisolaba sus almas. Tres días después, San Benito, contemplando de mañana la serenidad del cielo, vió ascender á lo alto cándida paloma que salvaba las fronteras de nuestra atmósfera. Era el alma de Escolástica, su hermana, que desprendida de la frágil armadura que la retenía de la tierra, se iba ya para el cielo.

Presb. Juan de Dios Trejos.

Cartago, Mayo 6 de 1893.

EL PROCESO CONTRA EL SEÑOR CURA DE ATENAS.

Insertamos á continuación el final del escrito que nos vimos precisados á cortar en el número anterior.

Señor Alcalde 2º de Alajuela.

(Conclusión).

El señor Calderón y la Fernández estaban en relaciones ilícitas, viviendo como casados hacía algunos años, pues que fueron pocos meses los que don Daniel Umaña y ella vivieron juntos, porque apenas unidos se aborrecieron y de común consentimiento se separaron, tomando cada cual su camino, como si nunca se hubiesen conocido (véanse todos los escritos, pedimentos y manifestaciones del señor Umaña referentes á la inocencia de los procesados); y casi desde entonces venían viviendo así el señor Calderón y la señora Fernández; pero les llega al fondo del alma el grito de su propia conciencia, y repeliendo su conducta observada hasta allí, resuelven como verdaderos cristianos casarse ante el señor Cura del lugar, y lo verifican.

Entonces ¡ah! se levanta el grito: ¡la ley, ó sea el matrimonio civil pisoteado! ¡Procesemos á los culpables de tamaño delito, de haber hecho trizas la última palabra, ó sea la última obra del sabio liberalismo! Los partes al periodismo liberal corren con la velocidad del rayo. No de otra manera, las prevenciones y avisos como éstos: "Reduzca á prisión al Presbítero Ricardo Rodríguez, María Fernández y Vicente Calderón y me los remite con la custodia correspondiente". "Acabo de poner á disposición del señor Juez del Crimen al Presbítero Rodríguez, cuya captura me recomendó." Etc. etc.

Hasta entonces nadie, ni como autoridad, al menos con aquella intervención que de derecho se tiene, para evitar la corrupción de las costumbres y de la moral pública, ni como persona privada, fué á decir al oído siquiera de Calderón y de la Fernández, no viviesen en relaciones ilícitas; pero apenas se arrepienten de su modo de vivir, y según el impulso de su propia conciencia, contraen el santo matrimonio de la Iglesia, entonces sí que se levanta el látigo para castigarlos, como también al funcionario público del culto, que en cumplimiento de su deber y previa información de libertad de estado (sobre esta libertad de estado llamo la atención del señor Alcalde, que no obra en el proceso prueba en contrario, es decir, no hay documento inscrito del estado civil de Umaña y de la Fernández), autorizó el matrimonio, porque todos tres son reos del deli-

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

to de leso matrimonio civil. ¡Qué moralidad! ¡Qué calamidad social! Pero esto no es todo. ¡Es que se han sometido á un proceso criminal y á los vejámenes de la prisión (de la cual se libraron por enormes fianzas prestadas), sin haber delito ni pena establecidos en nuestro derecho para juzgarlos!

Bajo cualquier aspecto que se miren los procedimientos empleados contra mis defendidos, jamás podrán justificar de manera alguna á los autores de ese proceso. Ellos á su tiempo serán juzgados por quien corresponda.

Por lo que hace á Ud., no dudo que, con su buen criterio, y en vista de mis razonadas y legales observaciones, decretará la nulidad que aparece de bulto en ese monstruoso proceso.

II.

No omito manifestar al señor Alcalde, que fuera de la nulidad que por derecho procede en los autos, la cual dejo alegada y pedida, cualquier otro giro ó curso que se dé al proceso, es atentatorio, y protesto de él, á nombre de mis defendidos.

III.

Finalmente, indico al señor Alcalde, que al llamar arriba su atención de no estar, para los efectos civiles y criminales, inscrito en el Registro del Estado Civil el documento justificativo del matrimonio de don Daniel Umaña y de doña María Fernández, lo hago precisamente en los efectos de acciones puramente privadas que surgirían de él; y nunca jamás, de acciones públicas, ó sea de responsabilidad criminal por delito público, que no existe, como arriba dejo dicho; y que respecto de acciones puramente privadas, sólo el señor Umaña tendría derecho y podría exigir responsabilidad; pero ya sobre esto tiene el señor Umaña manifestado que ni él tiene derecho ni acción contra la Fernández, ni contra Calderón, ni contra el señor Cura que los casó, por lo cual, él mismo ha pedido se corte todo procedimiento contra ellos.

POR TANTO,

En virtud de todo lo expuesto, espero que hoy mismo quede terminado todo procedimiento contra mis defendidos, con la declaratoria de la nulidad de que arriba hago mérito.

Es justicia que pido con protesta.

Alajuela, 25 de Abril de 1893.

JOSÉ NAVARRO.

Así se hace.

Nos complacemos en publicar la manifestación que sigue, felicitando á su autor, porque siempre hay nobleza en reconocer el error cometido y mostrarse, como se muestra el señor don Ramón Meza, sinceramente arrepentido de haber incurrido en él.

Señor Redactor de "La Unión Católica."

Como un acto de reparación y justicia, le ruego publicar en su popular periódico lo siguiente:

El año de 1884 me encontraba en Nicaragua, y ausente de este país hacía cinco años. Por desgracia se me juzgó réo político; y siendo del todo inocente se me puso preso bajo la más rigurosa incomunicación; como era muy natural, quería mi libertad, y volver á ver mi país y mi familia.

En la prisión estaba cuando el Gobierno de aquella, entonces por sarcasmo, llamada República, iba á ordenar mi confinamiento; y el de los otros reos políticos para un lugar tal vez mortífero, en virtud de la ley de extranjería; pero en eso se tuvo noticia del Decreto de 18 de Julio del mismo año, en el que se expulsaba de esta República al Ilustrísimo Señor Obispo Thiel, á los R.R. P.P. de la Compañía de Jesús, y á otras personas que les eran afectos.

Tan arbitraria é injusta disposición, que llenó de pesar á los católicos de ésta y aquella República, mereció los aplausos y felicitaciones del bárbaro é impío Gobierno del señor Cárdenas.

Así las cosas se me presentaron los esbirros del señor Cárdenas proponiéndome que en nombre de la colonia Costarricense (que no existía) felicitara al Gobierno de Costa Rica por la arbitrariedad cometida, prometiéndome que con esto no se me negaría la entrada aquí, una vez que fuera expulsado de Nicaragua.

Tuve la debilidad de ceder; y contra mis convicciones pronuncié obligado, como lo fueron mis compatriotas, el *Ave Cesar*.

Conocidos los motivos que me impulsaron, hago pública retractación del telegrama publicado bajo mi nombre en la Gaceta Oficial de esta República número 166 de 24 de Julio de 1884, protestando que siempre he sido admirador del Ilustrísimo Señor Thiel y de los R.R. P.P. de la Compañía de Jesús.

Ruego á los Redactores de los periódicos religiosos reproduzcan esta manifestación; y especialmente á los de Colombia, en donde se encuentran los ilustres confesores de la fe que fueron víctimas de aquella tropelía.

De U. atento servidor,

RAMÓN MEZA.

Heredia de Costa Rica, Abril 25 de 1893.

Apuntes sobre la prensa josefina.

El Heraldo nos ha traído en estos últimos días cosas muy interesantes, y tan interesantes como va á ver el amable lector.

El Doctor Zambrana, harto conocido entre nosotros, y quien ha regresado hace poco de Guatemala, ha publicado en las columnas *heráldicas* dos artículos sobre aquella República. Parece que allí llevaran al señor Zambrana miras de alta política, pues se muestra tan dominado por la idea de la unión centroamericana y de suscitar un caudillo que la lleve á efecto, que, como para quitarle al que tal faena quisiera emprender toda timidez y recelo por el juicio de los contemporáneos y de la Historia, no vacila en tributar los mayores elogios al tristemente célebre Justo Rufino Barrios. El nuevo panegirista del tirano de Guatemala y horror de Centro-América, trata de justificar á Barrios; dice que éste "pudo exagerar, pudo excederse, pudo cometer *tremendas equivocaciones*" (horrendos crímenes, doctor; al pan hay que llamarlo *pan* y al vino, *vino*); "pero-añade el señor Zambrana con vehemencia-era (Barrios) soldado decidido de una idea, era luchador obstinado, convencido, ardiente, indomable (¡y tánto, doctor!) por los principios más altos de la Historia". Esto de *los principios más altos de la Historia*, de que, asegura, era luchador *obstinado* Barrios, no lo entendemos, y acaso sólo lo entienda el señor Zambrana. Pero continuemos copiando el precioso panegírico: "Quería (Barrios) la democracia, quería el progreso, quería la libertad de conciencia (de la suya, pero no la de los demás, que oprimió bárbaramente), quería la unión de Centro América." Quería dominar y enriquecerse, quería tener bajo su planta á las cinco Repúblicas, para tiranizarlas á su sabor, esto se olvidó de añadir el doctor Zambrana. "Para eso vivió, para eso respiraba, para eso ejerció un poder demasiado amplio, por eso rompió muchas veces la forma de las instituciones....."Acabáramos!—Ya veis, pues, caros lectores, éstos son los liberales; son ellos los que practican el principio aquel de que *el fin justifica los medios*, sin que esto implique tampoco que el fin sea bueno. Y cabe aquí decir que el señor Zambrana viene á confirmar lo que ya otras veces hemos dicho, que los liberales no *tienen principios sino fines*. Nadie, en los tiempos modernos, ha tiranizado más á su país y hecho befa de los principios de verdadera libertad, que Justo Rufino Barrios en Guatemala, cuyos crímenes son incontables; y éste es para los liberales como el señor Zambrana, casi un semi-dios.....¿No da lástima que el *talento* de Zambrana haya caído en semejante debilidad?

El Heraldo, por su parte, continúa su política *sui géneris* de saltimbanqui ó payaso. En su número del 3 del corriente, hablando de Centro-América y de la unión-que cada día hacen más difícil por su conducta despótica y odiosa los mismos que se proclaman sus más decididos partidarios-los liberales-nos dice:

"Aquel jefe, aquel partido que logre reunir los pedazos de oro, dispersos y formar la unidad poderosa, que lo sería ya, y con grande imperio en lo porvenir, ese no será discutido: nuestra lengua y nuestra pluma serán esclavos suyos hasta donde la bajeza de la servidumbre pueda armonizarse con el derecho establecido por una política grande ó liberal."

De manera que para *El Heraldo*, Rufino Barrios que resucitara, ó cualquier otro peor que él—aunque fuera el mismo demonio, si reuniese bajo su diabólica planta estas cinco preciosas porciones del mundo que Colón descubriera y conquistara para Jesucristo, ese Jefe no sería discutido por *El Heraldo, su lengua y su pluma serían sus esclavos hasta la bajeza de la servidumbre*.....¿Se quiere más.....patriotismo? ¡Pobre don Pío.....!

El mismo número de *El Heraldo* trae un largo artículo de colaboración, titulado "Enseñanza Laica" y firmado con las iniciales F. M. R. Aunque ese tema nos ha ocupado bastante y lo consideramos casi agotado, por atención al nuevo paladín del laicismo, quien se muestra, no obstante, amigo en la religión y lamenta el indiferentismo religioso, le prometemos contestarle por separado en uno de nuestros próximos números.

Para concluir con *El Heraldo*, y, por hoy, con estos Apuntes, diremos que hemos leído el artículo "Reminiscencias" que don F. C. bajo el seudónimo de SAMUEL JOB ha publicado con el nº 1 en *El Heraldo* del 29 de Abril. Esperamos los demás.

GACETILLAS.

Nuestro Gobierno también felicitó á su Santidad el Papa León XIII por su Jubileo Episcopal; y el Ilustre Jefe de la Iglesia se dignó contestar al señor Presidente de la República, agradeciéndole su atención, y enviando á él y al pueblo costarricence su apostólica bendición. Así lo hemos visto con placer en un Alcance de nuestro estimado colega EL ECO CATÓLICO, correspondiente al sábado último.—No sabemos por qué esas importantes piezas no ha sido publicadas oficialmente en *La Gaceta*.

El Muy ilustre señor Rivas se encuentra un tanto aliviado de su enfermedad, á Dios gracias. Quiera Él que su restablecimiento sea rápido y completo.

Feliz viaje deseamos á nuestros amigos, don Antonio Vargas, don Blas y don Rafael Arce, vecinos de la importante villa de Santo Domingo, que han partido con dirección á los Estados Unidos.

Iguales deseos nuestros acompañan á los señores don Paulino Ortiz, padre é hijo, á don Alberto Ortiz y demás caballeros y señoras de nuestra sociedad que también se dirigen á la gran República.

A la Santa Cruz.

Resplandeciente, dulce, amena planta
A quien la tierra y cielo se arrodilla,
Cuyo rigor del suelo á Dios levanta,
Cuyo valor del cielo á Dios humilla;
Si el infernal poder de tí se espanta,
Y el celestial se alegra y maravilla,
¿Qué puedo yo decir con voz medrosa
Que iguale á tu beldad, Cruz generosa?

. . . . . .

Por tí merece el cielo el alma bella,
Por tí queda el infierno destruído,
Por tí la carne y mundo se atropella,
Por tí se ponen culpas en olvido;
Por tí la gloria se nos firma y sella,
Por tí se gana más de lo perdido,
Por tí quiero acabar con que no hay cosa
Que iguale á tu beldad, Cruz generosa.

C. de Figueroa.

ACERTIJO.

En medio del cielo estoy
No soy luna, sol, ni estrella;
Adivina lo que soy.

La solución en el número próximo.

CIRCULO CATOLICO
de la Merced y Hospital.

Recordamos á nuestros consocios nuestra reunión mensual acostumbrada, que se verificará el domingo próximo 7 de Mayo, á la hora y en el lugar de costumbre.

La Directiva.

A la una de la tarde

del 18 de Mayo entrante, se subastarán en el Palacio Municipal de Cartago, las fincas siguientes:

Primera.

Finca de café llamada "La Mayorga" ó "Sompopo", situada al lado Sur y á quince minutos de la estación del Ferrocarril en *San Joaquín de Heredia*. Consta de dos lotes inscritos por separado. El primero: de veinte manzanas, plantado de café, la mayor parte de tercera cosecha en magnífico estado, con casa cómoda de habitación, patio de beneficio y una pequeña parte, como de cuatro manzanas, dedicada al cultivo de granos, vale treinta y cinco mil pesos.

El segundo lote, de cuarenta manzanas, con calle pública de por medio con el primero, está cultivado de café, en muy buen estado, y que promete una cosecha considerable; tiene una parte de potrero con buenas aguas, y otras de caña de azúcar, y de siembras, con una pequeña galera. Valorado en cuarenta y cinco mil pesos.

Esta finca es de las más afamadas de San Joaquín, y se puede conocer tomando el tren que sale de San José á las once a. m. para Alajuela y regresando por el que pasa á las tres y cuarto por San Joaquín para San José.

Segunda.

Casa de habitación, situada en el centro de la ciudad de San José, frente á la que habita don Camilo Esquivel y á cincuenta varas de la esquina sudoeste del Parque Central, en la calle del Correo, hoy calle 20. Tiene diez varas y media de frente por quince de fondo, ubicada en un solar del mismo frente de la casa por cincuenta y seis varas de fondo. Valorada en seis mil pesos.

Estas fincas pertenecen á la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, y acerca de ellas informará en Cartago

ED. PERALTA.

3—2.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

PILDORAS de BLANCARD
con
Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK — PARIS

Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (*tumores, estrecheces y fístulas frías, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clorósis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruación nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El Yoduro de hierro inalterable es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Unión de Fabricantes*.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40
DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES
NUNCA se aplica un VEJIGATORIO sin haberse procurado EL ES EL MAS EFICAZ Y EL MENOS DOLOROSO de todos los Vejigatorios.
FUMOUZE-ALBESPEYRES 78, Faub. Saint-Denis PARIS y en todas las Farmacias.

CAPSULAS RAQUIN
APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA
CURAN SIN EXCEPCIÓN LOS FLUJOS AGUDOS Ó CRÓNICOS
100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia
EXÍJASE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS
ENFERMEDADES DE LAS VÍAS SECRETAS

Las Personas que toman las
PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Leer el método*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
DIGESTIONES DIFÍCILES
PASTILLAS y POLVOS del Dr. PATERSON
con Bicarbonato de Magnesia
DIPLOMA DE MÉRITO — VIENA (AUSTRIA).
Recomendados contra las **Afecciones del estómago, Falta de apetito, Digestiones difíciles, Dolores, Acidez, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las funciones de l'estómago y de los intestinos.** — Pastillas, 12 rs; Polvos, 22 rs.
Dr Adh. DETHAN, en Paris, y en todas las Farmacias de renombre en España.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la BOTICA FRANCESA.

EN VENTA

Por no admitir cómoda división.

La hermosa finca de cría y engorda de ganado vacuno perteneciente á la mortuoria del Sr. Doctor don José Mª Castro Madriz, situda en el **Guanacaste**, á seis horas de Puntarenas por los vaporcitos del Golfo de Nicoya, y conocida con el nombre de

"PASOHONDO"

Consta esta finca de 134 caballerías, más ó menos, de las cuales
500 manzanas de potrero, pasto sembrado.
5 „ „ caña de azúcar.
6 „ „ plátano, y el resto en bosques poblados de maderas de construcción, de tinte y potreros naturales.
1,800 cabezas de ganado vacuno, más ó menos.
100 „ „ „ caballar „ ó „
12 mulas.
500 aves de corral, más ó menos, que producen de 180 á 200 huevos en el día.
1 trapiche de hierro movido por bueyes, con galerón y paila.
1 casa de habitación, grande, de dos pisos.
1 „ en el Bebedero de un solo piso.
1 „ en la quesera „ „ „ „

La finca contiene además, algunos árboles frutales y está bañada por los ríos Curubicí, Tenorio y Cañas.

Se estima el todo en $ 125.000, y se vende al contado ó á plazos con buenas seguridades.

El que se interese en la adquisición de esta valiosa propiedad, puede entenderse en San José con el albacea

R. CASTRO F.

La finca está libre de todo gravamen.

15—1 San José, Abril de 1893.

PRODUCTOS ITALIANOS
LEGITIMOS,

Vinos Vermouth, Blanco, Tinto, de mesa, superiores.

Conservas alimenticias varias, fideos y mortadelas.

Pronto me llegarán nuevos y exquisitos productos.

El suscrito, Agente comisionista, se encarga de pedir por cuenta de comerciantes y particulares, los efectos de Italia que deseen, bajo condiciones muy favorables.

Dirigirse á

G. B. G. MOSSA.

21/3-93-25—25 5ª Avenida, Este, 152. Calle de la Estación.

AVISO.

Habiendo resuelto vender dos casas que están situadas en la calle de la Merced, Sur, Números 344 y 352, frente á la casa de habitación que fué del finado Braulio Carmona; el que desee comprar una ó las dos, puede entenderse con el que suscribe. Están en buen estado, son cómodas para una familia regular, tienen buen solar, y no tienen ningún gravamen.

Mata Redonda, Abril 17 de 1893.

Rafael Porras.

SAN CARLOS.

Se venden dos lotes de terreno en el poblado de esta aldea, el uno de 114 manzanas y el otro de 321 manzanas: cuarta parte del precio al contado y el resto á uno y dos años con interes del 10 o/o anual.—Informes en la Botica Francesa, San José, y en casa de los Srs. F. Vargas & Cª Naranjo de Alajuela.— 10—1

En la avenida 11ª Oeste, número 76, cerca de LA DOLOROSA, se trabajan ADORNOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIA de todas clases; los hay ya hechos y también se componen los viejos.

Se venden **Colchones de todas clases** *á precios módicos.*

3 mg. **Alfonso Fornieri.**

DINERO A INTERES.

Se necesitan ($ 10,000-00) diez mil pesos á interés por uno ó dos años. Se da hipoteca á entera satisfacción.

Entenderse con

Castro Méndez & C.ª

Botica Francesa.

PARQUE CENTRAL,
San José. C. R.
Apartado: 375.
Cable: HERLEDON.
Costa Rica.

PROPIETARIOS:
Hermann y Zeledón
Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL.

Además de los artículos que hemos venido anunciando, y de los cuales siempre trataremos de tener un surtido completo, como asimismo de Drogas, Preparaciones de patente, etc., tenemos el gusto de enumerar los siguientes, que vendemos á precios moderados comparativamente, si se atiende á lo alto que está actualmente el cambio.

Agua de Colonia fina, de tocador, de Kananga, de Bouquet de Cashemira, Aceites finos para el cabello, Agua mineral de Vichy, francesa y americana, de Junyady, de Carlsbad y la sal legítima de id. Aceites esenciales, Brochas para barberías, un bonito surtido, Bragueros de badana y de celuloide, Cosméticos varias clases, Collares para la dentición, Cápsulas de Sándalo, Castor, Copaiba, Apiól, Trementina, Bacalao, etc., Cajitas de cartón y viruta, id para coleccionar insectos, Carbonato de Amoniaco, Cepillos para los dientes, uñas, cabeza, etc., idem eléctricos, Equipos completos para fotografía ($ 21-00), Cubetas para id. Fruta Julién, Fajas abdominales, Fosfato hierro Leras, Glóbulos sanguíneos, Gaza Yodoformada, carbolizada, boratada y al sublimado, Hidroquinón, Salophene, Hidronaftol, Ingluvina, Inyección Cadet, Mático, Brou, la cual seguimos vendiendo al mismo precio antiguo, á pesar del alto cambio. Incienso superior, Jabones finos de tocador y medicinales, Jeringas de vidrio y de caucho, id. hipodérmicas, varias clases, Jalea de carne Mosquera, Cerveza de Malta Mosquera, un gran alimento, Leche de Azufre de la buena, Instrumentos de cirugía, un variado surtido, id para veterinaria, Estuches de Forceps para dentistas, Moscas de Milán, Moteras de vidrio y de metal. Opio en goma y en polvo, Oro en fibritos, Píldoras de patente de toda clase, id. de Quinina de 1, 2 y 5 granos, Píldoras de Upjohn, un gran surtido, y de muchas otras clases, Placas secas y Películas para fotografía, Polvos de arroz, los afamados de Sarah Bernhardt, de Opoponax, de Velutina, de Java, etc. Pinturas finas para artistas, un variado surtido, Quinina de Pelletier, en polvo y cápsulas, id. americana superior y muy barata, Pastillas y polvo para cortar leche, Salophene, Sulfato de Pelletierina, Sulfuro de Carbono, Te, varias clases y precios, Tabletas hipodérmicas. Ungüento de Holloway, Seigel, Guardias, Hamamelis, Uretano, Vino de Quina Laroche, etc., Yeso para dentistas, Extractos de olor franceses y americanos, Extractos medicinales sólidos y fluidos de la afamada casa de Parke, Davis & Cª, Esponjas, etc. etc. etc. El aumento de la venta de nuestras preparaciones, como Filoderma, Vino Quina, id. con Carne y hierro, Vino de Pepsina, Jarabe de hipofosfitos, Cordial de Cáscara Sagrada, etc., demuestra que se ha llenado nuestro deseo, el cual es de sólo poner á la venta, bajo nuestra garantía, preparaciones que llenan el objeto para el cual las indicamos.

Hermann & Zeledón.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.